



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No.22

(9 de noviembre de 2021)

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica profesional –ITFIP, para la vigencia fiscal 2021.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 26 numeral 6 del Acuerdo 21 de 2018 “ESTATUTO GENERAL”

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el ITFIP define el nuevo catálogo presupuestal.

Que mediante oficio radicado No. 2-2021-058032 de fecha 3 de noviembre de 2021, se aprobó solicitud de levantamiento previo del rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN para la vigencia 2021, por valor de \$ \$445.663.146, financiados con recursos nación que se hace necesario contracreditar con la finalidad de atender necesidades institucionales para garantizar el normal funcionamiento institucional.

Que existe la necesidad de completar la apropiación del rubro “A-08-04-01 Cuota de Fiscalización y Auditaje por valor de \$32.733.519, Contratar profesional para la elaboración del Manual de Contratación, debido al ingreso de la institución al SECOP II por valor de \$24.000.000, Mantenimiento de la cancha de microfútbol exterior por valor de \$223.929.627 y Adquisición de software de implementación de nómina SIGEP (Sistema de información y Gestión del Empleo Público), por valor de \$165.000.000.





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación Acuerdo No.22 de 2021. “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021. Página No.2

Que el aforo presupuestal inicial del rubro Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN es de \$460.705.947 y que, con la modificación del presupuesto solicitada, el valor del saldo del rubro presupuestal es de \$15.042.801.

Que la profesional E- Presupuesto expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para llevar a cabo la modificación presupuestal propuesta.

Que en sesión extraordinaria los integrantes del Consejo Directivo en pleno aprobaron esta modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de 2021, para que sea aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el siguiente detalle:

Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
03				10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	445.663.146	
03	03			10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	445.663.146	
03	03	01		10	A ORGANOS DEL PGN	445.663.146	
03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	445.663.146	
02				10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		412.929.627
02	01			10	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		165.000.000
02	02			10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		247.929.627
08				10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		32.733.519
08	04			10	CONTRIBUCIONES		32.733.519
08	04	01		10	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		32.733.519
TOTAL							445.663.146



Continuación Acuerdo No.22 de 2021. “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021. Página No.3.

ARTÍCULO SEGUNDO. La operación presupuestal efectuada en el presente Acuerdo requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y artículo 17 del Decreto 1805 de 2020, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo para la evaluación respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. En el evento en que no se imparta aprobación, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal –Tolima, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2021.

El presidente del Consejo Directivo,


ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo Directivo,


SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Proyecto: Fanny Leiva, Profesional Presupuesto. 

Revisó: María Cristina Ortiz, Coordinador Financiero. 

Arturo Hernández Pereira, Asesor jurídico 